RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 9117/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 48/2025 CON ID Nº 470471 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" A LAS EMPRESAS; ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO CON RUC: 2835748-5 LOS ITEMS 6-12-13-14-19-24 Y 26 POR VALOR DE GS. 43.894.000 (GUARANIES, CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL), DARIO RENE OLMEDO BENITEZ CON RUC: 2346757-6 LOS ITEMS 1-2-3-5-7-8-9-15-17-18 Y 20 POR VALOR DE GS. 26.750.225 (GUARANIES, VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO), Y A MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CON RUC. 80007525-0 LOS ITEMS 4-10-11-21-22 Y 23 POR VALOR DE GS. 19.706.895 (GUARANIES, DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO).

Capiatá, 17 de septiembre de 2025.-

VISTO: El dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 48/2025** con **ID Nº 470471** convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS"**, cuyos antecedentes y resultados se exponen a continuación:

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC Nº 387/2025 de fecha 03/01/2025, conformado por las siguientes personas: a) Abg. N.P. Braian Rainer Benítez Narváez, Director General de Recursos Humanos, b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, Encargado de Presupuesto Interino, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

En el día, fecha y hora señalada en el pliego de bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada 6 (seis) sobres - ofertas, presentado por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE **E-mail:** adalbertodel@hotmail.com	2468408-2	**245.350.250**	**-Pólizas de seguro** **Nº** 16901796 **-Aseguradora** Aseguradora del Este S.A. Gs. 12.500.000.-	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1848897
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO **E-mail:** bioslicitaciones@gmail.com	2835748-5	**307.617.000**	**-Pólizas de seguro** **Nº** 1508021952 **-Aseguradora** Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Gs. 17.500.000.-	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1849648
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ **E-mail:** dario.bbo@gmail.com	2346757-6	**106.793.225**	**-Pólizas de seguro** **Nº** 1508002836 **-Aseguradora** CENIT SEGUROS Gs. 6.000.000	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1849938
CESAR ROMERO FRANCO **E-mail:** tecnostar01@hotmail.com	4286931-5	**115.787.500**	**-Pólizas de seguro** **Nº** 1508009188 **-Aseguradora** Yacyreta Gs. 14.000.000	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1849938
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. **E-mail:** licitaciones@mastersoft.com.py	80007525-0	**229.371.345**	**-Pólizas de seguro** **Nº** 508014762 **-Aseguradora** Aseguradora del Este S.A. Gs. 15.000.000.-	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1849357
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS **E-mail:** bioslicitaciones@gmail.com	2292560-0	**22.697.928**	**-Pólizas de seguro** **Nº** 1508007201 **-Aseguradora** Fénix Seguros Gs. 1.135.000.-	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1849809

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 07 de julio de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente **Informe. -**

Observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas:

Observación a la oferta: RUC Nº 2468408-2 – ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE.

Observación a la oferta	Observador
NO PRESENTA EL FORMULARIO DE OFERTA CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1116/25 DE LA DNCP SIENDO ESTE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL.	RUC Nº 2292560-0 – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.
EL FORMULARIO DE LA OFERTA PRESENTADO NO CORRESPONDE AL ÚLTIMO APROBADO POR LA DNCP SIENDO ESTE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL.	RUC Nº 2835748-5 – ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.

Respuesta del Comité:
Con respecto a esta observación se observa que el Formulario de Ofertas presentado por la empresa unipersonal ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE no corresponde al modelo y/o formato aprobado por RESOLUCIÓN DNCP N" 1116/2025 "*POR LA CUAL SE APRUEBAN PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE LA LEY N" 7O2L/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PU BLICAS*".

Artículo 3°. APROBAR el Formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SlCP, y disponer su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley, a excepción de los procedimientos de carácter internacional y aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, no lo requieran. En estos casos, la Convocante deberá prever en sus documentos licitatorios la inclusión de tales formularios y planillas de precios, aplicables a los mismos.

Al respecto, traemos a mención las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 2264/24, las cuales señalan cuanto sigue:

Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79 Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Por lo tanto, en base a la normativa legal expuesta precedentemente, corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas, en el ejercicio de su competencia, **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa unipersonal ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE con RUC: 2468408-2 por los fundamentos expuestos.

Observación a la oferta: RUC Nº 2346757-6 – DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.

Observación a la oferta	Observador
PRESENTA UNA PÓLIZA CON FECHA DE VIGENCIA INCORRECTA MENCIONA 02/06/2025 CUANDO DEBERÍA DE MENCIONAR LA 07/07/2025 SIENDO ESTE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL.	RUC Nº 2292560-0 – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

Con respecto a esta observación este Comité menciona que la empresa unipersonal DARIO RENE OLMEDO BENITEZ ha presentado POLIZA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA con endoso conforme al siguiente detalle:

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Tomador: OLMEDO BENITEZ, DARIO RENE

Póliza Nro.	Emisión:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:	Plazo en días	Capital máximo Asegurado
1508002836	29/05/2025	Las 00:00 hs. del 02/06/2025	Las 24:00 hs. del 29/10/2025	150	6.000.000

Endoso N° 1
Prórroga de Vigencia

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Tomador: OLMEDO BENITEZ, DARIO RENE

Emisión:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:	Plazo en días	Capital máximo Asegurado
26/06/2025	Las 00:00 hs. del 29/10/2025	Las 24:00 hs. del 26/01/2026	90	6.000.000

Conforme a lo expuesto precedentemente, este Comité concluye lo siguiente:

- En la póliza de mantenimiento de oferta esta claramente identificado el Asegurado "MUNICIPALIDAD DE CAPIATA" y al Tomador "OLMEDO BENITE, DARIO RENE".
- El capital asegurado cubre el 5% del monto total de su oferta.
- Y cubre con el endoso el plazo solicitado por la convocante en el pliego de bases y condiciones.

Por las razones expuestas este Comité considera como válida la Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida bajo la forma de póliza de seguro presentada por la empresa.

Observación a la oferta: RUC Nº 4286931-5 – CESAR ROMERO FRANCO.

Observación a la oferta	Observador
PRESENTA UNA PLANILLA DE PRECIO ILEGIBLE SIENDO ESTO UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL.	RUC Nº 2835748-5 – ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.
PRESENTA UNA PLANILLA DE PRECIOS DONDE NO SE PUEDE VISUALIZAR CORRECTAMENTE LOS PRECIOS DONDE MENCIONA TOTAL, GENERAL, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL.	RUC Nº 2292560-0 – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

Con respecto a esta observación este Comité menciona que la planilla de precios presentada por la empresa unipersonal CESAR ROMERO FRANCO es legible y entendible, siendo aceptado por este Comité.

Observación a la oferta: RUC Nº 80007525-0 – MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Observación a la oferta	Observador
(1) SE SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACIÓN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS PARA EL ITEM 23 COMPUTADORAS PERSONALES EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL CERTIFICADO ISO DE LA MARCA OFERTADA.	RUC Nº 2835748-5 – ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.
(2) NO PRESENTA EN SU OFERTA LA CONSTANCIA DE RUC SIENDO ESTE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL TAMPOCO SE PUEDE VISUALIZAR QUE HAYA PRESENTADO EN FORMA FÍSICA.	RUC Nº 2292560-0 – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

Con respecto a la observación 1, este Comité aclara que realizará la evaluación y análisis pertinente en la etapa en la que corresponda.

Con respecto a la observación 2, este Comité aclara que en el pliego de bases y condiciones del presente proceso de llamado identificado con ID N° 470471, la Constancia de RUC esta referenciado con (**) doble asterisco, lo que implica que es un documento formal.

A continuación, se expone lo señalado por el pliego en este punto en particular:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(**)**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En base a lo expuesto precedentemente, este Comité aclara que la Constancia de RUC para una empresa jurídica, es un documento de carácter formal pudiendo ser subsanada por la empresa a petición de este Comité en los términos del Art. 80 - Disconformidad, errores y omisiones, que dice:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Nº 2264/24, observándose lo siguiente:

1. Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial						
1.1 Documentos sustanciales	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	**ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**	**CESAR ROMERO FRANCO**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2 Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas						
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple	No Aplica	Cumple (1)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple	No Aplica	Cumple (1)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.3 Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

(1) Acredita con la Constancia de Perfil del Proveedor.

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, este Comité, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a solicitar por nota enviada por correo electrónico en fecha 10 de septiembre de 2025, a la empresa unipersonal DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC: 2346757-6, la presentación del Formulario de Declaración de Personas.
Se ha solicitado la remisión de la documentación solicitada en forma física por mesa de entrada de la institución, hasta el día jueves 11 de setiembre de 2025 hasta las 12:00 hs.

Al respecto, la empresa oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante en el plazo establecido, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 6673/2025 de fecha 11 de septiembre del corriente. En este sentido, la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC N° 2835748-5

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 7911411 de fecha 8 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con C.I. Nº 2835748 (Constancia Nº 7911411) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

OFERENTE: DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - RUC N° 2346757-6

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 7911428 de fecha 8 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con C.I. Nº 2346757 (Constancia Nº 7911428) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

OFERENTE: CESAR ROMERO FRANCO - RUC N° 4286931-5

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 7911439 de fecha 8 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, CESAR ROMERO FRANCO con C.I. Nº 4286931 (Constancia Nº 7911439) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

OFERENTE: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. - RUC N° 80007525-0

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 7911443 y 7911448 de fecha 8 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	Los representantes de la empresa, LUIS AMRIA OREGGIONI PAEZ con C.I. Nº 690021 (Constancia Nº 7911443) y GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registran antecedentes de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

OFERENTE: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC N° 2292560-0

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 7911455 de fecha 8 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con C.I. Nº 2292560 (Constancia Nº 7911455) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EMPRESAS OFERENTES:				ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - RUC Nº 2468408-2				ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC Nº 2835748-5				DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - RUC Nº 2346757-6				CESAR ROMERO FRANCO - RUC Nº 4286931-5				MASTER SOFT PARAGUAY SRL - RUC Nº 80007525-0				DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC Nº 2292560-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Memoria USB 32 GB	Unidad	30,00					Sandisk	China	46.000	1.380.000	Sandisk	China	45.000	1.350.000	Maxell	China	42.500	1.275.000	No cotiza			-	No cotiza			-
2	Memoria RAM DDR3 8 GB	Unidad	25,00					Keepdata	China	141.000	3.525.000	Macrovip	China	126.873	3.171.825	Up Gamer	China	160.000	4.000.000	Keepdata	China	177.957	4.448.925	No cotiza			-
3	Memoria RAM DDR4 8 GB	Unidad	25,00	OFERTA RECHAZADA				Netac	China	211.000	5.275.000	Macrovip	China	178.700	4.467.500	Up Gamer	China	255.000	6.375.000	Corsair	EEUU/China	215.865	5.396.625	No cotiza			-
4	Teclado USB	Unidad	50,00					Columbia	China	50.000	2.500.000	Rapoo	China	47.000	2.350.000	Sate	China	53.000	2.650.000	MSPTech	Paraguay	42.120	2.106.000	No cotiza			-
5	Mouse usb	Unidad	50,00					Argom	China	43.000	2.150.000	Satellite	China	33.900	1.695.000	Sate	China	32.500	1.625.000	MSPTech	Paraguay	42.120	2.106.000	No cotiza			-
6	HUB de USB 3.0 4 puertos	Unidad	15,00					Mtek	China	78.000	1.170.000	Satellite	China	89.000	1.335.000	Sate	China	110.000	1.650.000	No cotiza			-	No cotiza			-
7	Adaptador de red convergente USB-A	Unidad	5,00	OFERTA RECHAZADA				TPLink	China	126.000	630.000	Satellite	China	72.300	361.500	TP-Link	China	110.000	550.000	No cotiza			-	No cotiza			-
8	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	1,00					@LHUA	China	913.000	913.000	Voyager	China	685.000	685.000	Wire	China	560.000	560.000	No cotiza			-	No cotiza			-
9	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	2,00					@LHUA	China	1.303.000	2.606.000	Voyager	China	1.180.000	2.360.000	Wire	China	880.000	1.760.000	No cotiza			-	No cotiza			-
10	Cable VGA macho a macho de 3 metros	Unidad	25,00					NA	China	43.000	1.075.000	Original brand	China	45.000	1.125.000	Generico	China	40.000	1.000.000	Microfins	China	36.855	921.375	No cotiza			-
11	Cable HDMI 2.1 macho a macho de 10 metros	Unidad	10,00	OFERTA RECHAZADA				Quanta	China	109.000	1.090.000	Microfins	China	128.000	1.280.000	Generico	China	120.000	1.200.000	Microfins	China	105.300	1.053.000	No cotiza			-
12	Toma para computadora (zapatilla)	Unidad	50,00					Satelite	China	45.000	2.250.000	No cotiza			-	Sate	China	42.500	2.125.000	Forza	China	63.180	3.159.000	No cotiza			-
13	Ficha RJ 45	Unidad	200,00					NM	China	2.500	500.000	VCP	China	3.200	640.000	Generico	China	700	140.000	No cotiza			-	No cotiza			-
14	Disco SSD 480 GB	Unidad	35,00					Netac	China	319.000	11.165.000	Kingston	China	449.000	15.715.000	Up Gamer	China	360.000	12.600.000	Crucial	China/EEUU	321.165	11.240.775	No cotiza			-
15	Fuente de poder ATX	Unidad	25,00	OFERTA RECHAZADA				Satelite	China	356.000	8.900.000	Satellite	China	189.000	4.725.000	Mtek	China	160.000	4.000.000	No cotiza			-	No cotiza			-
16	Disco SSD 1 TB	Unidad	3,00					Sandisk	China	1.183.000	3.549.000	Patriot	China	1.335.000	4.005.000	Sandisk	China	815.000	2.445.000	No cotiza			-	No cotiza			-
17	Pinza RJ45	Unidad	2,00					Sandisk	China	195.000	390.000	Frontal	China	127.200	254.400	Eco ville	China	95.000	190.000	No cotiza			-	No cotiza			-
18	Switch de 32 Puertos 10/100 MB	Unidad	2,00					No cotiza			-	TP-Link	China	2.390.000	4.780.000	TP-Link	China	2.230.000	4.460.000	No cotiza			-	No cotiza			-
19	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	1,00	OFERTA RECHAZADA				TPLink	China	3.068.000	3.068.000	TP-Link	China	3.252.000	3.252.000	TP-Link	China	2.800.000	2.800.000	No cotiza			-	TP-Link	China	3.084.840	3.084.840
20	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	4,00					TPLink	China	953.000	3.812.000	Hikvision	China	725.000	2.900.000	TP-Link	China	820.000	3.280.000	No cotiza			-	TP-Link	China	844.272	3.377.088
21	Ups de 1500 VA interactiva	Unidad	15,00					APS	China	1.170.000	17.550.000	FTX	China	1.005.000	15.075.000	FTX	China	1.097.500	16.462.500	FTX	China	831.870	12.478.050	FTX	China	1.082.400	16.236.000
22	UPS 3000 VA	Unidad	1,00					APS	China	4.300.000	4.300.000	APS Power	China	4.990.000	4.990.000	APS Power	China	5.725.000	5.725.000	FTX	China	3.148.470	3.148.470	No cotiza			-
23	Computadoras de escritorio	Unidad	25,00	OFERTA RECHAZADA				ACER	China	7.180.000	179.500.000	No cotiza			-	No cotiza			-	MSPTech	Paraguay	7.332.525	183.313.125	No cotiza			-
24	Impresora laser blanco y negro	Unidad	10,00					HP	China	1.840.000	18.400.000	Hewlett Packard	China	1.890.000	18.900.000	HP	China	2.560.000	25.600.000	No cotiza			-	No cotiza			-
25	Computadoras portátiles Básica	Unidad	2,00					ACER	China	8.357.000	16.714.000	No cotiza			-	No cotiza			-	No cotiza			-	No cotiza			-
26	Escaner Vertical	Unidad	1,00					Kodak	China	7.341.000	7.341.000	Epson	China	9.000.000	9.000.000	Epson	China	8.985.000	8.985.000	No cotiza			-	No cotiza			-
27	Impresora láser de Uso Intensivo	Unidad	1,00					HP	China	7.864.000	7.864.000	Hewlett Packard	China	2.376.000	2.376.000	HP	China	4.330.000	4.330.000	No cotiza			-	No cotiza			-
TOTALES							0				307.617.000				106.793.225				115.787.500				229.371.345				22.697.928

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Dependencia Municipal

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de oferta, no fue necesario realizar corrección aritmética.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Con respecto a este punto de análisis este Comité ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del certificado de producto y empleo nacional (CPEN), constatándose lo expuesto en el cuadro siguiente:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razón Social
Estructura de Costo	199256	470471	1028017	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2025 09:43:46	800075250	MASTER SOFT PARAGUAY SRL

Empresa/Ruc Nº	Descripción del Documento	N° de Certificado	Producto contemplado	Fecha de Emisión	Resultado
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	199256	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA MSPTECH - BASICA CON WINDOWS	28/05/2025	Cumple

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la empresa cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional en lo que respecta al ITEM 23.

Seguidamente se procede a exponer el cuadro comparativo de ofertas ajustado, con la aplicación de margen de preferencia:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

EMPRESAS OFERENTES:				ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5			DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - RUC: 2346757-6		CESAR ROMERO FRANCO - RIC: 4286931-5		MASTER SOFT PARAGUAY SRL - RUC: 80007525-0		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC: 2292560-0	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Total más 40% por la aplicación del Margen de Preferencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Memoria USB 32 GB	Unidad	30,00	46.000	1.380.000		45.000	1.350.000	42.500	1.275.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
2	Memoria RAM DDR3 8 GB	Unidad	25,00	141.000	3.525.000		126.873	3.171.825	160.000	4.000.000	177.957	4.448.925	NO COTIZA	
3	Memoria RAM DDR4 8 GB	Unidad	25,00	211.000	5.275.000		178.700	4.467.500	255.000	6.375.000	215.865	5.396.625	NO COTIZA	
4	Teclado USB	Unidad	50,00	50.000	2.500.000		47.000	2.350.000	53.000	2.650.000	42.120	2.106.000	NO COTIZA	
5	Mouse usb	Unidad	50,00	43.000	2.150.000		33.900	1.695.000	32.500	1.625.000	42.120	2.106.000	NO COTIZA	
6	HUB de USB 3.0 4 puertos	Unidad	15,00	78.000	1.170.000		89.000	1.335.000	110.000	1.650.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
7	Adaptador de red convergente USB-A	Unidad	5,00	126.000	630.000		72.300	361.500	110.000	550.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
8	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	1,00	913.000	913.000		685.000	685.000	560.000	560.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
9	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	2,00	1.303.000	2.606.000		1.180.000	2.360.000	880.000	1.760.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
10	Cable VGA macho a macho de 3 metros	Unidad	25,00	43.000	1.075.000		45.000	1.125.000	40.000	1.000.000	36.855	921.375	NO COTIZA	
11	Cable HDMI 2.1 macho a macho de 10 metros	Unidad	10,00	109.000	1.090.000		128.000	1.280.000	120.000	1.200.000	105.300	1.053.000	NO COTIZA	
12	Toma para computadora (zapatilla)	Unidad	50,00	45.000	2.250.000		NO COTIZA		42.500	2.125.000	63.180	3.159.000	NO COTIZA	
13	Ficha RJ 45	Unidad	200,00	2.500	500.000		3.200	640.000	700	140.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
14	Disco SSD 480 GB	Unidad	35,00	319.000	11.165.000		449.000	15.715.000	360.000	12.600.000	321.165	11.240.775	NO COTIZA	
15	Fuente de poder ATX	Unidad	25,00	356.000	8.900.000		189.000	4.725.000	160.000	4.000.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
16	Disco SSD 1 TB	Unidad	3,00	1.183.000	3.549.000		1.335.000	4.005.000	815.000	2.445.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
17	Pinza RJ45	Unidad	2,00	195.000	390.000		127.200	254.400	95.000	190.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
18	Switch de 32 Puertos 10/100 MB	Unidad	2,00	NO COTIZA			2.390.000	4.780.000	2.230.000	4.460.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
19	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	1,00	3.068.000	3.068.000		3.252.000	3.252.000	2.800.000	2.800.000	NO COTIZA		3.084.840	3.084.840
20	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	4,00	953.000	3.812.000		725.000	2.900.000	820.000	3.280.000	NO COTIZA		844.272	3.377.088
21	Ups de 1500 VA interactiva	Unidad	15,00	1.170.000	17.550.000		1.005.000	15.075.000	1.097.500	16.462.500	831.870	12.478.050	1.082.400	16.236.000
22	UPS 3000 VA	Unidad	1,00	4.300.000	4.300.000		4.990.000	4.990.000	5.725.000	5.725.000	3.148.470	3.148.470	NO COTIZA	
23	Computadoras de escritorio	Unidad	25,00	7.180.000	179.500.000	251.300.000	NO COTIZA		NO COTIZA		7.332.525	183.313.125	NO COTIZA	
24	Impresora laser blanco y negro	Unidad	10,00	1.840.000	18.400.000		1.890.000	18.900.000	2.560.000	25.600.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
25	Computadoras portátiles Básica	Unidad	2,00	8.357.000	16.714.000		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
26	Escaner Vertical	Unidad	1,00	7.341.000	7.341.000		9.000.000	9.000.000	8.985.000	8.985.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
27	Impresora láser de Uso Intensivo	Unidad	1,00	7.864.000	7.864.000		2.376.000	2.376.000	4.330.000	4.330.000	NO COTIZA		NO COTIZA	

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

- **El sistema de adjudicación es por ITEM.**
- **En el cuadro que antecede puede apreciarse los precios ofertados por cada empresa en cada ítem.**
- **Los resaltados son los precios más bajos ofertados por cada empresa en cada ítem.**

A continuación, se expone los cuadros de precios ofertados por cada empresa en los ítems donde sus precios resultaron más bajos con respecto a los demás oferentes, con el análisis de los precios conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

EMPRESAS OFERENTES:				ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
6	HUB de USB 3.0 4 puertos	Unidad	15,00	78.000	1.170.000	91.125	-13.125	-14,40
14	Disco SSD 480 GB	Unidad	35,00	319.000	11.165.000	330.750	-11.750	-3,55
24	Impresora laser blanco y negro	Unidad	10,00	1.840.000	18.400.000	2.000.060	-160.060	-8,00
25	Computadoras portátiles Básica	Unidad	2,00	8.357.000	16.714.000	5.388.667	2.968.333	**55,08**
26	Escaner Vertical	Unidad	1,00	7.341.000	7.341.000	7.531.233	-190.233	-2,53

EMPRESAS OFERENTES:				DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - RUC: 2346757-6				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
2	Memoria RAM DDR3 8 GB	Unidad	25,00	126.873	3.171.825	173.963	-47.090	**-27,07**
3	Memoria RAM DDR4 8 GB	Unidad	25,00	178.700	4.467.500	312.923	-134.223	**-42,89**
7	Adaptador de red convergente USB-A	Unidad	5,00	72.300	361.500	97.750	-25.450	**-26,04**
20	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	4,00	725.000	2.900.000	923.861	-198.861	-21,52
27	Impresora láser de Uso Intensivo	Unidad	1,00	2.376.000	2.376.000	3.503.781	-1.127.781	**-32,19**

EMPRESAS OFERENTES:				CESAR ROMERO FRANCO - RIC: 4286931-5				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
1	Memoria USB 32 GB	Unidad	30,00	42.500	1.275.000	57.500	- 15.000	**-26,09**
5	Mouse usb	Unidad	50,00	32.500	1.625.000	47.750	- 15.250	**-31,94**
8	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	1,00	560.000	560.000	1.046.313	- 486.313	**-46,48**
9	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	2,00	880.000	1.760.000	1.544.732	- 664.732	**-43,03**
12	Toma para computadora (zapatilla)	Unidad	50,00	42.500	2.125.000	42.667	- 167	-0,39
13	Ficha RJ 45	Unidad	200,00	700	140.000	2.488	- 1.788	**-71,86**
15	Fuente de poder ATX	Unidad	25,00	160.000	4.000.000	514.670	- 354.670	**-68,91**
16	Disco SSD 1 TB	Unidad	3,00	815.000	2.445.000	608.609	206.391	**33,91**
17	Pinza RJ45	Unidad	2,00	95.000	190.000	94.860	140	0,15
18	Switch de 32 Puertos 10/100 MB	Unidad	2,00	2.230.000	4.460.000	2.645.980	- 415.980	-15,72
19	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	1,00	2.800.000	2.800.000	2.874.450	- 74.450	-2,59

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal • DE CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General • DE CAPIATÁ

EMPRESAS OFERENTES:				MASTER SOFT PARAGUAY SRL - RUC: 80007525-0				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
4	Teclado USB	Unidad	50,00	42.120	2.106.000	53.929	- 11.809	-21,90
10	Cable VGA macho a macho de 3 metros	Unidad	25,00	36.855	921.375	51.320	- 14.465	-28,19
11	Cable HDMI 2.1 macho a macho de 10 metros	Unidad	10,00	105.300	1.053.000	142.000	- 36.700	-25,85
21	Ups de 1500 VA interactiva	Unidad	15,00	831.870	12.478.050	1.340.167	- 508.297	-37,93
22	UPS 3000 VA	Unidad	1,00	3.148.470	3.148.470	5.300.963	-2.152.493	-40,61
23	Computadoras de escritorio	Unidad	25,00	7.332.525	183.313.125	5.325.250	2.007.275	37,69

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, este Comité ha procedido a solicitar por nota, enviada por correo electrónico en fecha 12 de septiembre de 2025, a cada empresa la presentación de documentos formales que no fueron presentados con su oferta, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de cada nota:

Nota enviada a la empresa unipersonal ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – RUC: 2835748-5

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 48/2025*** *para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" - ID Nº 470471****, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, detallados a continuación:*

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social* ***(**)***
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.* ***(**)***
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.* ***(**)***

En lo que respecta a la capacidad financiera:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL (2021, 2022 Y 2023). Los balances no deben presentar discrepancias en las sumatorias de las cuentas para ser considerados como válidos. Los balances deben estar completos incluyendo los estados de resultados*
- *IVA General, para contribuyentes sólo del IVA General. (2021, 2022 y 2023)*
- *Formulario 501, para contribuyentes del IRE SIMPLE (2021, 2022 Y 2023)*

En lo que respecta a la experiencia:

Demostrar la experiencia en venta de equipos e insumos como los solicitados en la presente convocatoria a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los últimos 5 (cinco) años, (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*

En lo que respecta a la capacidad técnica:

- *Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Items 23, 24, 25, 26 y 27.*

- *Nota del Centro Autorizado de Servicios respaldando la oferta y mencionando la garantía de los equipos, o nota en forma de DDJJ por la cual el oferente manifieste contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca del bien ofertado. Items 23 y 25.*
- *Deberá presentar Autorización del Fabricante de los Ítems 23 y 25.*
- *Planilla de Datos Garantizados de los Ítems 23, 24, 25, 26 y 27*

EN LO QUE RESPECTA AL ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicita presentar una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados cuyos precios se encuentran fuera de los rangos establecidos en la normativa y pbc, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día martes 16 de septiembre hasta las 10:00 hs.

Nota enviada a la empresa unipersonal DARIO RENE OLMEDO BENITEZ – RUC: 2346757-6

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 48/2025*** *para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" - ID Nº 470471****, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, detallados a continuación:*

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social* ***(**)***
- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.* ***(**)***
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.* ***(**)***

En lo que respecta a la capacidad financiera:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL (2021, 2022 Y 2023). Los balances no deben presentar discrepancias en las sumatorias de las cuentas para ser considerados como válidos. Los balances deben estar completos incluyendo los estados de resultados*
- *IVA General, para contribuyentes sólo del IVA General. (2021, 2022 y 2023)*
- *Formulario 501, para contribuyentes del IRE SIMPLE (2021, 2022 Y 2023)*

En lo que respecta a la experiencia:

Demostrar la experiencia en venta de equipos e insumos como los solicitados en la presente convocatoria a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los últimos 5 (cinco) años, (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*

En lo que respecta a la capacidad técnica:

- *Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Items 24, 26 y 27.*
- *Planilla de Datos Garantizados de los Ítems 24, 26 y 27*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

EN LO QUE RESPECTA AL ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicita presentar una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados cuyos precios se encuentran fuera de los rangos establecidos en la normativa y pbc, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día martes 16 de septiembre hasta las 10:00 hs.

Nota enviada a la empresa unipersonal CESAR ROMERO FRANCO – RUC: 4286931-5

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 48/2025*** *para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" - ID Nº 470471****, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, detallados a continuación:*

- ***En lo que respecta a la experiencia:***

Demostrar la experiencia en venta de equipos e insumos como los solicitados en la presente convocatoria a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los últimos 5 (cinco) años, (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*

En lo que respecta a la capacidad técnica:

- *Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Items 24, 26 y 27.*
- *Planilla de Datos Garantizados de los Ítems 24, 26 y 27*

EN LO QUE RESPECTA AL ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicita presentar una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados cuyos precios se encuentran fuera de los rangos establecidos en la normativa y pbc, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día martes 16 de septiembre hasta las 10:00 hs.

Nota enviada a la empresa unipersonal MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – RUC: 80007525-0

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 48/2025*** *para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" - ID Nº 470471****, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, detallados a continuación:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)*

En lo que respecta a la capacidad financiera:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL (2021, 2022 Y 2023). Los balances no deben presentar discrepancias en las sumatorias de las cuentas para ser considerados como válidos. Los balances deben estar completos incluyendo los estados de resultados*
- *IVA General, para contribuyentes sólo del IVA General. (2021, 2022 y 2023)*
- *Formulario 501, para contribuyentes del IRE SIMPLE (2021, 2022 Y 2023)*

En lo que respecta a la experiencia:

Demostrar la experiencia en venta de equipos e insumos como los solicitados en la presente convocatoria a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los últimos 5 (cinco) años, (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*

En lo que respecta a la capacidad técnica:

- *Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Item 23.*
- *Nota del Centro Autorizado de Servicios respaldando la oferta y mencionando la garantía de los equipos, o nota en forma de DDJJ por la cual el oferente manifieste contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca del bien ofertado. Item 23.*
- *Deberá presentar Autorización del Fabricante del Ítem 23.*
- *Planilla de Datos Garantizados del Ítem 23.*

EN LO QUE RESPECTA AL ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicita presentar una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados cuyos precios se encuentran fuera de los rangos establecidos en la normativa y pbc, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día martes 16 de septiembre hasta las 10:00 hs.

La empresa unipersonal ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO – RUC: 2835748-5, ha respondido a la petición de documentos realizado por la convocante en tiempo y forma e ingresado con Expediente Mesa de Entrada N° 6767/2025 de fecha 16/09/2025.

La empresa unipersonal DARIO RENE OLMEDO BENITEZ – RUC: 2346757-6 ha respondido a la petición de documentos realizado por la convocante en tiempo y forma e ingresado con Expediente Mesa de Entrada N° 6768/2025 de fecha 16/09/2025.

La empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80007525-0 ha respondido a la petición de documentos realizado por la convocante en tiempo y forma e ingresado con Expediente Mesa de Entrada N° 6757/2025 de fecha 16/09/2025.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General · DE CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal · DE CAPIATÁ

Las documentaciones proveídas por cada empresa serán analizadas pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

La empresa unipersonal CESAR ROMERO FRANCO no ha respondido a la petición de documentos realizado por la convocante, es decir no ha presentado las documentaciones requeridas según consultas al registro de mesa de entrada de la Institución Municipal.

En estas condiciones, al no encontrarse en la oferta la totalidad de las documentaciones requeridas por la convocante, no es posible avanzar con la evaluación de conformidad a los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que este Comité recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa CESAR ROMERO FRANCO con RUG N° 4286931-5, dicha determinación se fundamenta en lo que establece el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, que dice:

"Disconformidad, errores y omisiones
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisi6n que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta ".

Luego del rechazo de la oferta presentada por la empresa unipersonal CESAR ROMERO FRANCO, se expone nuevamente los cuadros de precios ofertados por cada empresa en los ítems donde sus precios son más bajos con respecto a los demás oferentes con el análisis de los precios conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

EMPRESAS OFERENTE:				DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - RUC: 2346757-6				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
1	Memoria USB 32 GB	Unidad	30,00	45.000	1.350.000	57.500	-12.500	-21,74
2	Memoria RAM DDR3 8 GB	Unidad	25,00	126.873	3.171.825	173.963	-47.090	**-27,07**
3	Memoria RAM DDR4 8 GB	Unidad	25,00	178.700	4.467.500	312.923	-134.223	**-42,89**
5	Mouse usb	Unidad	50,00	33.900	1.695.000	47.750	-13.850	**-29,01**
7	Adaptador de red convergente USB-A	Unidad	5,00	72.300	361.500	97.750	-25.450	**-26,04**
8	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	1,00	685.000	685.000	1.046.313	-361.313	**-34,53**
9	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	2,00	1.180.000	2.360.000	1.544.732	-364.732	-23,61
15	Fuente de poder ATX	Unidad	25,00	189.000	4.725.000	514.670	-325.670	**-63,28**
17	Pinza RJ45	Unidad	2,00	127.200	254.400	94.860	32.340	**34,09**
18	Switch de 32 Puertos 10/100 MB	Unidad	2,00	2.390.000	4.780.000	2.645.980	-255.980	-9,67
20	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	4,00	725.000	2.900.000	923.861	-198.861	-21,52
27	Impresora láser de Uso Intensivo	Unidad	1,00	2.376.000	2.376.000	3.503.781	-1.127.781	**-32,19**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

EMPRESAS OFERENTES:				ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
6	HUB de USB 3.0 4 puertos	Unidad	15,00	78.000	1.170.000	91.125	-13.125	-14,40
12	Toma para computadora (zapatilla)	Unidad	50,00	45.000	2.250.000	42.667	2.333	5,47
13	Ficha RJ 45	Unidad	200,00	2.500	500.000	2.488	12	0,48
14	Disco SSD 480 GB	Unidad	35,00	319.000	11.165.000	330.750	-11.750	-3,55
16	Disco SSD 1 TB	Unidad	3,00	1.183.000	3.549.000	608.609	574.391	**94,38**
19	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	1,00	3.068.000	3.068.000	2.874.450	193.550	6,73
24	Impresora laser blanco y negro	Unidad	10,00	1.840.000	18.400.000	2.000.060	-160.060	-8,00
25	Computadoras portátiles Básica	Unidad	2,00	8.357.000	16.714.000	5.388.667	2.968.333	**55,08**
26	Escaner Vertical	Unidad	1,00	7.341.000	7.341.000	7.531.233	-190.233	-2,53

EMPRESAS OFERENTES:				MASTER SOFT PARAGUAY SRL - RUC: 80007525-0				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
4	Teclado USB	Unidad	50,00	42.120	2.106.000	53.929	- 11.809	-21,90
10	Cable VGA macho a macho de 3 metros	Unidad	25,00	36.855	921.375	51.320	- 14.465	**-28,19**
11	Cable HDMI 2.1 macho a macho de 10 metros	Unidad	10,00	105.300	1.053.000	142.000	- 36.700	**-25,85**
21	Ups de 1500 VA interactiva	Unidad	15,00	831.870	12.478.050	1.340.167	- 508.297	**-37,93**
22	UPS 3000 VA	Unidad	1,00	3.148.470	3.148.470	5.300.963	-2.152.493	**-40,61**
23	Computadoras de escritorio	Unidad	25,00	7.332.525	183.313.125	5.325.250	2.007.275	**37,69**

Análisis de los precios ofertados

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por cada empresa, según cuadros ut supra expuestos, visualizándose que cada empresa, en algunos ítems los precios ofertados se encuentran fuera de los rangos porcentuales establecidos en la normativa y pbc, en este sentido, el Comité de Evaluación, conforme pueden apreciarse en las notas remitidas a cada empresa, ha procedido a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems de referencia.

De lo expuesto precedentemente, cada empresa ha presentado la justificación de sus precios de conformidad a lo solicitado por este Comité, y en el análisis de su contenido este Comité ha realizado las siguientes recomendaciones:

En lo que respecta a la empresa unipersonal DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC: 2346757-6 las justificaciones de precios presentada son razonables ya que demuestra los componentes que inciden en forma directa e indirecta hasta llegar al precio final ofertado, siendo aceptado por el este Comité.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

En lo que respecta a la empresa unipersonal ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con RUC: 2835748-5 las justificaciones de precios presentada son razonables ya que demuestra los componentes que inciden en forma directa e indirecta hasta llegar al precio final ofertado, siendo aceptado por el este Comité a excepción del ITEM 16 – Disco SSD de 1 TB, e; ITEM 25 COMPUTADORAS PORTATILES BASICAS, que a criterio de este Comité, no es suficiente para justificar el precio ofertado, ya que existe una variación muy significativa por encima del precio referencial estimada por la Convocante, razón por la cual, este Comité, dentro de sus facultades discrecionales recomienda; rechazar las ofertas presentadas en los ítems 16 y 25, y recomendar la declaración DESIERTA en estos ítems.

En lo que respecta a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80007525-0 las justificaciones de precios presentada son razonables ya que demuestra los componentes que inciden en forma directa e indirecta hasta llegar al precio final ofertado, siendo aceptado por el este Comité, a excepción del ITEM 23 – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO que a criterio de este Comité no es suficiente para justificar el precio ofertado, ya que existe una variación muy significativa por encima del precio referencial estimada por la Convocante, razón por la cual, este Comité, dentro de sus facultades discrecionales recomienda; rechazar la oferta presentada en el ítem 23, y recomendar la declaración DESIERTA en este ítem.

La recomendación de declaración desierta de los ítems de referencia se sustenta en la siguiente normativa legal:

Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley 7021/2023

Artículo 56.- Declaración desierta.

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.
b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.
c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.
d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.
Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización.

Seguidamente, se procede a evaluar los demás aspectos de la convocatoria conforme al desarrollo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida:

DOCUMENTOS SOLCITADOS	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple (**)	No Cumple (**)	Cumple (*)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

(*) Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en lo que respecta al ITEM 23 – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.
(**) la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional no es motivo de descalificación, sino decae el derecho de beneficiarse de la aplicación del margen de preferencia.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que **1,** en promedio, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal solicitado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

OFERENTE:	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - RUC: 2346757-6

CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		2023		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	479.542.644	2,935	304.593.061	4,686	790.325.703	1,868	**3,16**
	PASIVO CORRIENTE	163.375.000		65.000.000		423.137.264		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	163.375.000	0,232	65.000.000	0,097	423.137.264	0,381	**0,24**
	ACTIVO TOTAL	703.729.507		671.465.168		1.110.286.150		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	32.826.835	0,168	66.110.661	0,339	80.683.718	0,190	**0,23**
	CAPITAL	195.000.000		195.000.000		425.000.000		

OFERENTE:	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5

CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		2023		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.424.599.087	4,779	5.155.547.036	2,129	4.568.822.614	10,785	**5,90**
	PASIVO CORRIENTE	925.899.002		2.421.977.923		423.623.168		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.635.472.061	0,326	2.421.977.923	0,412	1.679.254.334	0,322	**0,35**
	ACTIVO TOTAL	5.020.448.647		5.881.494.758		5.218.096.218		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	136.306.714	0,041	74.540.249	0,022	79.325.049	0,023	**0,03**
	CAPITAL	3.329.269.988		3.403.810.237		3.403.810.238		

OFERENTE:	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80007525-0

CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		2023		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.311.604.323	5,519	9.309.178.641	5,803	8.342.883.027	11,229	**7,52**
	PASIVO CORRIENTE	1.687.039.234		1.604.310.540		742.980.929		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.687.039.234	0,17	1.604.310.540	0,162	742.980.929	0,082	**0,14**
	ACTIVO TOTAL	9.911.336.434		9.900.991.339		9.049.738.330		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	81.087.902	0,011	145.797.926	0,020	148.080.802	0,020	**0,02**
	CAPITAL	7.400.000.000		7.400.000.000		7.400.000.000		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal ·

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRE GENERAL (2021, 2022 Y 2023). Los balances no deben presentar discrepancias en las sumatorias de las cuentas para ser considerados como válidos. Los balances deben estar completos incluyendo los estados de resultados	Cumple	Cumple	Cumple
2. IVA General, para contribuyentes sólo del IVA General. (2021, 2022 y 2023)	No Aplica (*)	No Aplica (*)	No Aplica (*)
3. Formulario 501, para contribuyentes del IRE SIMPLE (2021, 2022 Y 2023)	No Aplica (*)	No Aplica (*)	No Aplica (*)

(*) Las tres empresas oferentes son contribuyentes de IRE GENERAL.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Demostrar la experiencia en venta de equipos e insumos como los solicitados en la presente convocatoria a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los últimos 5 (cinco) años, (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

1. Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Para los ítems 23, 24, 25, 26 y 27.
2. Se requiere nota del Centro Autorizado de Servicios respaldando la oferta y mencionando la garantía de los equipos, o nota en forma de DDJJ
por la cual el oferente manifieste contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca del bien ofertado. Para los ítems 23 y 25.
3. Autorización del Fabricante de los Ítems 23 y 25.
4. Planilla de Datos Garantizados de los Ítems 23, 24, 25, 26 y 27.

Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica:	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
1) Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Ítem 27.	No Cumple (*)
2) Nota del Centro Autorizado de Servicios respaldando la oferta y mencionando la garantía de los equipos, o nota en forma de DDJJ por la cual el oferente manifieste contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca del bien ofertado. Ítems 23 y 25.	No Aplica (**)
3) Deberá presentar Autorización del Fabricante de los Ítems 23 y 25.	No Aplica (**)
4) Planilla de Datos Garantizados del Ítem 27	No Cumple (*)

(**) la empresa es propuesta para la adjudicación en el ITEM 27.

(*) Observación: ITEM 27 – NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

La oferta de la empresa unipersonal DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, en lo que respecta al ITEM 27 – IMPRESORA LASER DE USO INTENSIVO, al verificar la ficha técnica del bien ofertado se constata que el bien no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el proceso licitatorio.

Ha ofertado una impresora de la marca HP Laser Jet Pro 3003dw cuyas características en comparación con lo requerido por la Convocante son las siguientes.

Cuadro comparativo entre lo requerido por la Convocante y el bien ofertado por la empresa oferente

REQUERIDO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR LA EMPRESA OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Conectividad: USB de alta velocidad/ Ethernet de 10/100 Mbps	Conectividad: USB de alta velocidad/ Ethernet de 10/100 Mbps	CUMPLE
Tecnología de Impresión: Laser Tipo de Impresión: Monocromática Con Wifi	Tecnología de Impresión: Laser Tipo de Impresión: Monocromática Con Wifi	CUMPLE
Ciclo de trabajo mensual: mínimo de 100.000 pg	Ciclo de trabajo mensual: de 50.000 pg	**NO CUMPLE**
Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, Oficio, carta como mínimo	Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, Oficio, carta como mínimo	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

REQUERIDO POR LA CONVOCANTE	OFERTADO POR LA EMPRESA OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Resolución de impresión: 600 x 600 ppp (mínimo)	Resolución de impresión: 1200 X 1200 ppp	CUMPLE
Memoria Standard: 256 MB como mínimo	Memoria Standard: 256 MB	CUMPLE
Capacidad de entrada (alimentadora): Como máximo 550 hojas Estándar	Capacidad de entrada (alimentadora): 250 hojas Estándar	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro expuesto, la impresora ofertada no cumple con una de las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, específicamente en lo que refiere al Ciclo de Trabajo Mensual.

En este contexto, este Comité recomienda rechazar la oferta de la empresa unipersonal en lo que refiere al ITEM 27 – IMPRESORA LASER DE USO INTENSIVO.

La decisión se sustenta en el Art. 78º del Decreto 2264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice:

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión *que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Luego del rechazo de la oferta presentada por la empresa unipersonal DARIO RENE OLMEDO BENITEZ en el ITEM 27 – IMPRESORA LASER DE USO INTENSIVO, la siguiente mejor oferta en orden de precio corresponde a la presentada por la empresa unipersonal ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, la que será seguidamente evaluada de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica:	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
1) Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Ítems 24, 26 y 27.	Cumple (*)
2) Nota del Centro Autorizado de Servicios respaldando la oferta y mencionando la garantía de los equipos, o nota en forma de DDJJ por la cual el oferente manifieste contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca del bien ofertado. Ítem 25.	No Aplica (**)
3) Deberá presentar Autorización del Fabricante del Ítem 27.	Cumple (*)
4) Planilla de Datos Garantizados del Ítem 27.	Cumple

(*) CUMPLE con la presentación de las documentaciones.
(**) la empresa es propuesta para la adjudicación en los ITEMS 24, 26 y 27.

Análisis de precio del ITEM 27 – Impresora láser de Uso Intensivo

EMPRESAS OFERENTES:				ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	Impresora láser de Uso Intensivo	Unidad	1,00	7.864.000	7.864.000

Análisis del precio ofertado

EMPRESAS OFERENTE:				ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de Variacion
27	Impresora láser de Uso Intensivo	Unidad	1,00	7.864.000	7.864.000	3.503.781	4.360.219	**124,44**

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una variación porcentual muy por encima entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la convocante en el ítem de referencia (124,44 %), en este contexto, el Comité ha analizado la justificación presentada por la empresa unipersonal ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, concluyendo lo siguiente:

Que, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 27 – IMPRESORA LASER DE USO INTENSIVO, a criterio de este Comité no es suficiente para justificar el precio ofertado, ya que existe una variación muy significativa con respecto al referencial estimada por la Convocante, razón por la cual, este Comité, dentro de sus facultades discrecionales recomienda; rechazar la oferta presentada en el ítem 27 - IMPRESORA LASER DE USO INTENSIVO, y recomendar igualmente la declaración DESIERTA del mencionado ítem, por los fundamentos expuestos. La recomendación se sustenta en la siguiente normativa legal:

Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley 7021/2023

Artículo 56.- Declaración desierta.

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:
a) No se hubiere presentado oferta alguna.
b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.
c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.
d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.
Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización.

Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica:	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
1) Deberán presentarse catálogos, y/o Folletos o Instructivos del bien ofertado. Ítem 23, 24, 25, 26 y 27.	No Aplica (*)
2) Nota del Centro Autorizado de Servicios respaldando la oferta y mencionando la garantía de los equipos, o nota en forma de DDJJ por la cual el oferente manifieste contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca del bien ofertado. Ítems 23 y 25.	No Aplica (*)
3) Deberá presentar Autorización del Fabricante de los Ítem 23 y 25.	No Aplica (*)
4) Planilla de Datos Garantizados de los Ítems 23, 24, 25, 26 y 27.	No Aplica (*)

(*) la empresa no es propuesta para su adjudicación, en los ítems 23, 24, 25, 26 y 27.

EN RESUMEN

Finalmente, luego de la evaluación de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, queda la recomendación de adjudicación conforme a los cuadros siguientes:

EMPRESAS OFERENTES:				ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5		DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - RUC: 2346757-6		MASTER SOFT PARAGUAY SRL - RUC: 80007525-0	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Memoria USB 32 GB	Unidad	30,00			45.000	1.350.000		
2	Memoria RAM DDR3 8 GB	Unidad	25,00			126.873	3.171.825		
3	Memoria RAM DDR4 8 GB	Unidad	25,00			178.700	4.467.500		
4	Teclado USB	Unidad	50,00					42.120	2.106.000
5	Mouse usb	Unidad	50,00			33.900	1.695.000		
6	HUB de USB 3.0 4 puertos	Unidad	15,00	78.000	1.170.000				
7	Adaptador de red convergente USB-A	Unidad	5,00			72.300	361.500		
8	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	1,00			685.000	685.000		
9	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	2,00			1.180.000	2.360.000		
10	Cable VGA macho a macho de 3 metros	Unidad	25,00					36.855	921.375
11	Cable HDMI 2.1 macho a macho de 10 metros	Unidad	10,00					105.300	1.053.000
12	Toma para computadora (zapatilla)	Unidad	50,00	45.000	2.250.000				
13	Ficha RJ 45	Unidad	200,00	2.500	500.000				
14	Disco SSD 480 GB	Unidad	35,00	319.000	11.165.000				
15	Fuente de poder ATX	Unidad	25,00			189.000	4.725.000		
16	Disco SSD 1 TB	Unidad	3,00						
17	Pinza RJ45	Unidad	2,00			127.200	254.400		
18	Switch de 32 Puertos 10/100 MB	Unidad	2,00			2.390.000	4.780.000		
19	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	1,00	3.068.000	3.068.000				
20	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	4,00			725.000	2.900.000		
21	Ups de 1500 VA interactiva	Unidad	15,00					831.870	12.478.050
22	UPS 3000 VA	Unidad	1,00					3.148.470	3.148.470
23	Computadoras de escritorio	Unidad	25,00						
24	Impresora laser blanco y negro	Unidad	10,00	1.840.000	18.400.000				
25	Computadoras portátiles Básica	Unidad	2,00						
26	Escaner Vertical	Unidad	1,00	7.341.000	7.341.000				
27	Impresora laser de Uso Intensivo	Unidad	1,00						
TOTAL					**43.894.000**		**26.750.225**		**19.706.895**

Observación:

ITEM 16 – Disco SSD 1 TB – Recomendación de Declaración Desierta.
ITEM 23 – Computadoras de Escritorio - Recomendación de Declaración Desierta.
ITEM 25 – Computadoras portátiles Básica - Recomendación de Declaración Desierta.
ITEM 27 – Impresora láser de Uso Intensivo – Recomendación de Declaración desierta.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, este Comité constata que las ofertas presentadas por las empresas; ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con RUC: 2835748-5, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC: 2346757-6 y MASTER SOF PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80007525-0 cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 55º de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité recomienda adjudicar a las empresas mencionadas más abajo según el siguiente detalle:

ADJUDICACION: POR ITEMS

EMPRESA: ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con RUC: 2835748-5
ITEMS A SER ADJUDICADOS: 6-12-13-14-19-24 y 26.
MONTO A SER ADJUDICADO: Gs. 43.894.000 (Guaraníes, cuarenta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil).

EMPRESA: DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC: 2346757-6
ITEMS A SER ADJUDICADOS: 1-2-3-5-7-8-9-15-17-18 y 20.
MONTO A SER ADJUDICADO: Gs. 26.750.225 (Guaraníes, veinte y seis millones setecientos cincuenta mil doscientos veinte y cinco).

EMPRESA: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80007525-0
ITEMS A SER ADJUDICADOS: 4-10-11-21 y 22.
MONTO A SER ADJUDICADO: Gs. 19.706.895 (Guaraníes, diez y nueve millones setecientos seis mil ochocientos noventa y cinco).

Monto total a ser adjudicado: Gs. 90.351.120 (Guaraníes, noventa millones trescientos cincuenta y un mil ciento veinte).

Este Comité, recomienda igualmente DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS 16, 23, 25 Y 27 por los fundamentos expuestos más arriba.-

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

Que, la Ley N° 7021/2022 establece: *Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Art. 1º. ADJUDICAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 48/2025 CON ID Nº 470471 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ADJUDICACION: POR ITEMS

EMPRESA ADJUDICADA: ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con RUC: 2835748-5
ITEMS ADJUDICADOS: 6-12-13-14-19-24 y 26.
MONTO ADJUDICADO: Gs. 43.894.000 (Guaraníes, cuarenta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil).

EMPRESA ADJUDICADA: DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC: 2346757-6
ITEMS ADJUDICADOS: 1-2-3-5-7-8-9-15-17-18 y 20.
MONTO ADJUDICADO: Gs. 26.750.225 (Guaraníes, veinte y seis millones setecientos cincuenta mil doscientos veinte y cinco).

EMPRESA ADJUDICADA: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80007525-0
ITEMS ADJUDICADOS: 4-10-11-21 y 22.
MONTO ADJUDICADO: Gs. 19.706.895 (Guaraníes, diez y nueve millones setecientos seis mil ochocientos noventa y cinco).

Monto total adjudicado: Gs. 90.351.120 (Guaraníes, noventa millones trescientos cincuenta y un mil ciento veinte).

Art. 2º. DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS 16, 23, 25 Y 27 de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 inciso c de la Ley 7021/2023.-

Art. 3º IMPUTAR, la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a los rubros cuyos detalles se exponen en el cuadro siguiente:

Año	Clase	Pr/Proy.	Activ.	U. Res	S.O.G.	FF	OF	Descripción	Monto
2025	1	1/0	1	0	342	30	01	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	8.989.325
2025	1	1/0	1	0	343	30	01	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	7.769.375
2025	1	1/0	1	0	346	30	01	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	31.970.500
2025	1	1/0	1	0	394	30	01	HERRAMIENTAS MENORES	254.400
2025	2	2/0	1	0	543	30	011	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	41.367.520
TOTAL									90.351.120

Art. 4º. COMUNICAR, a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
INTENDENTE MUNICIPAL